



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA SRTA. SOLEDAD ALEJANDRA CONCHA MONTECINO, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA DE LA UNIDAD SAR CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO N° 3695

CHILLAN VIEJO, 24 JUN 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18695 del 01.05.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundidas con todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019, 969/28/03/2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) El Decreto N° 2543 de fecha 30.04.2021 mediante el cual se aprueba Contrato de trabajo de la Srta. **Soledad Alejandra Concha Montecino**, C.I. N° [REDACTED], Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, quien forma parte del Equipo TENS de la Unidad SAR, que tiene un total de 16.000 horas anual, de las cuales la funcionaria realiza horas según turnos asignados por parte del Sr. Enfermero Coordinador.

c) Carta recepcionada con fecha 16 de junio de 2021, de la Sra. **Soledad Alejandra Concha Montecino**, C.I. N° [REDACTED] Técnico de Nivel Superior en Enfermería de la Unidad SAR Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, a partir del 14 de junio de 2021.

d) Decreto N° 3938/30.12.2020 que aprueba el Presupuesto de Salud Municipal para el año 2021.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria al cargo de Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Equipo de TENS de la Unidad SAR del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, presentada con fecha 16 de junio de 2021 por Doña **SOLEDAD ALEJANDRA CONCHA MONTECINO**, C.I. N° [REDACTED] a contar del 14 de junio de 2021.

2.- **ESTABLEZCASE** que la Srta. **SOLEDAD ALEJANDRA CONCHA MONTECINO**, no tiene cargos pecuniarios pendientes y no se encuentra sometida a Sumario Administrativo.

3.- **INFORMESE** del presente Decreto a la Contraloría Regional de Ñuble, para su correspondiente registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HHH/IPI/OJS/ACV/lcc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, SIAPER, Carpeta Pers., Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, Enc. RR.HH., Depto. Salud, Interessada.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
ALCALDE (S)



24 JUN 2021